



AUTODECLARACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS

En caso de que Vd. necesite soporte para formalizar alguno de los apartados indíquelo.

DATOS DE CONTACTO

- Nombre y apellidos:
- Unidad de gestión:
- Correo electrónico:
- Teléfono:

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

NECESIDADES ADICIONALES

Indique si:

- Necesitará de soporte técnico para el diseño de una base de datos o definir medidas de seguridad.
- El tratamiento se desarrolla en el marco de un proyecto de I+D que incluye con carácter obligatorio un capítulo de ética y privacidad. En este caso señale si:

Cuenta con financiación.

Es un proyecto con socios de distintas entidades.

Es el IP o el socio principal.

DATOS RELATIVOS AL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Finalidades del tratamiento

La descripción de la finalidad debe ser lo más detallada posible a fin de poder calificar otros aspectos relevantes como el periodo de conservación de los datos o la base legal del tratamiento.

Tipificación de la finalidad y usos previstos (marque las que corresponda)

- | | | |
|--|--|--|
| <input type="checkbox"/> Análisis de perfiles. | <input type="checkbox"/> Cumplimiento de obligaciones. | <input type="checkbox"/> Recursos Humanos. |
| <input type="checkbox"/> Gestión de clientes, contable, fiscal y administrativa. | <input type="checkbox"/> Gestión de ayudas y subvenciones. | <input type="checkbox"/> Gestión de jornadas, congresos y eventos. |
| <input type="checkbox"/> Gestión y control sanitario. | <input type="checkbox"/> Prevención de riesgos laborales. | <input type="checkbox"/> Gestión de información de participantes y ponentes en congresos, seminarios o jornadas. |
| <input type="checkbox"/> Comercio electrónico. | <input type="checkbox"/> Difusión de información académica e institucional. | <input type="checkbox"/> Registro de entradas y salidas de documentos. |
| <input type="checkbox"/> Gestión de proveedores, compras e información económica. | <input type="checkbox"/> Gestión de incidencias de soportes informáticos. | <input type="checkbox"/> Procedimientos administrativos. |
| <input type="checkbox"/> Información electoral y de sindicatos de estudiantes. | <input type="checkbox"/> Promoción de empleo e inserción profesional. | <input type="checkbox"/> Gestión de información jurídica, recursos o reclamaciones administrativas. |
| <input type="checkbox"/> Control de uso de servicios e instalaciones. | <input type="checkbox"/> Evaluación de calidad. | <input type="checkbox"/> Gestión de actividades asociativas, culturales. |
| <input type="checkbox"/> Gestión de información de organizaciones, colectivos, o asociaciones. | <input type="checkbox"/> Gestión de las solicitudes de ejercicio de derechos personales. | <input type="checkbox"/> Gestión de peticiones y/o sugerencias de información. |
| <input type="checkbox"/> Inscripción a jornadas y eventos. | <input type="checkbox"/> Publicidad y prospección comercial. | <input type="checkbox"/> Registro de delegaciones de firma y competencias. |
| <input type="checkbox"/> Convocatorias y oposiciones. | <input type="checkbox"/> Fines estadísticos, históricos o científicos. | <input type="checkbox"/> Seguridad privada. |
| <input type="checkbox"/> Gestión de información de estudios y encuestas. | <input type="checkbox"/> Proyectos de investigación. | |
| <input type="checkbox"/> Minería de datos. | <input type="checkbox"/> Gestión y evaluación académica. | |



- | | | |
|---|---|---|
| <input type="checkbox"/> Seguridad y control de acceso a edificios. | <input type="checkbox"/> Gestión de nóminas. | <input type="checkbox"/> Gestión de información de personas menores de 14 años. |
| <input type="checkbox"/> Videovigilancia. | <input type="checkbox"/> Gestión y emisión de certificados, títulos, diplomas o premios. | <input type="checkbox"/> Gestión de alumnos. |
| <input type="checkbox"/> Minería de datos. | <input type="checkbox"/> Gestión de alojamiento. | <input type="checkbox"/> Futuros alumnos. |
| <input type="checkbox"/> Gestión de información los medios de comunicación (RTV y prensa) | <input type="checkbox"/> Asistencia social. | <input type="checkbox"/> Antiguos alumnos |
| <input type="checkbox"/> Gestión de programas y cursos formativos. | <input type="checkbox"/> Integración de personas con diversidad funcional (discapacidad). | <input type="checkbox"/> Prácticas de estudiantes. |
| <input type="checkbox"/> Gestión de información bibliotecaria. | <input type="checkbox"/> Administración de centros o departamentos. | <input type="checkbox"/> Gestión de usuarios web. |
| <input type="checkbox"/> Gestión de TFG, TFM y tesis doctorales. | | <input type="checkbox"/> Redes sociales. |

Otras finalidades:

Descripción detallada de la finalidad y usos previstos

Necesito soporte para formalizar este apartado

Origen y procedencia de los datos

- | | | |
|---|---|--|
| <input type="checkbox"/> El propio interesado o su representante legal. | <input type="checkbox"/> Fuentes de acceso público. | <input type="checkbox"/> Entidades privadas. |
| <input type="checkbox"/> Administraciones. | <input type="checkbox"/> Otras personas físicas. | <input type="checkbox"/> Registros públicos. |

Otros:

Necesito soporte para formalizar este apartado



Categorías de interesados

Se refiere a la tipología en la que se pueden clasificar las personas interesadas cuyos datos van a tratarse.

Por ejemplo: personal de administración, asistentes a jornadas, niños, pacientes, etc.

Esta información, además de obligatoria, es relevante para identificar tratamientos que puedan afectar a personas vulnerables o, como en el caso de los menores, merecedoras de una especial protección.

- | | | |
|--|--|--|
| <input type="checkbox"/> Asistentes a un congreso. | <input type="checkbox"/> Personal investigador. | <input type="checkbox"/> Estudiantes. |
| <input type="checkbox"/> Padres o tutores. | <input type="checkbox"/> Cargos públicos . | <input type="checkbox"/> Profesores. |
| <input type="checkbox"/> Proveedores. | <input type="checkbox"/> Personas de contacto. | <input type="checkbox"/> Personal de administración. |
| <input type="checkbox"/> Asociados o miembros. | <input type="checkbox"/> Clientes y usuarios. | <input type="checkbox"/> Otros empleados. |
| <input type="checkbox"/> Representantes legales. | <input type="checkbox"/> Ponentes. | <input type="checkbox"/> Pacientes. |
| <input type="checkbox"/> Solicitantes o beneficiarios de ayudas. | <input type="checkbox"/> Sujetos de una investigación. | <input type="checkbox"/> Propietarios o arrendatarios. |

Otros:

Necesito soporte para formalizar este apartado

Categorías de datos personales

Se incluye una categorización basada en la metodología del registro de la Agencia Española de Protección de Datos que incluye, entre otras, las categorías de datos de identificación, datos de características de la personalidad, datos económicos etc. Esta categorización debe utilizarse ya que es fundamental para el análisis de riesgos vinculados a un tratamiento y el diseño, en su caso, de condiciones de cumplimiento normativo. Asimismo, deben incluirse si fuera necesario categorías adicionales y el detalle de los campos de la base de datos.

Se recomienda incluir en su caso pantallazos o exportaciones de la base de datos que permitan valorar el tratamiento declarado.

En caso de tratarse de un archivo es necesario que:

a.-La exportación de archivos *.odt, *.ods, *odp, *mdb, *xls etc., se realice con el mismo nombre que la base de datos.

b.-Que alternativamente se genere una impresión en formato .pdf.

c.-Que en ningún caso el archivo de ejemplo incluya datos personales reales.

Datos personales de carácter identificativo (*marque las que corresponda*)

- | | | |
|--|---|---|
| <input type="checkbox"/> Nombre y apellidos. | <input type="checkbox"/> Dirección electrónica. | <input type="checkbox"/> Tarjeta Sanitaria. |
| <input type="checkbox"/> NIF/DNI. | <input type="checkbox"/> Firma. | <input type="checkbox"/> Marcas Físicas. |
| <input type="checkbox"/> Teléfono. | <input type="checkbox"/> Firma electrónica. | <input type="checkbox"/> Imagen/Voz. |
| <input type="checkbox"/> Dirección. | <input type="checkbox"/> N. SS /Mutualidad. | |

Otros:

Necesito soporte para formalizar este apartado



Datos de categorías especiales (*marque las que corresponda*)

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Origen étnico o racial. | <input type="checkbox"/> Datos biométricos (identificación unívoca). |
| <input type="checkbox"/> Ideología u opiniones políticas. | <input type="checkbox"/> Datos relativos a la salud. |
| <input type="checkbox"/> Convicciones religiosas o filosóficas. | <input type="checkbox"/> Datos relativos a la vida sexual. |
| <input type="checkbox"/> Afiliación sindical. | <input type="checkbox"/> Datos sobre orientación sexual. |
| <input type="checkbox"/> Datos genéticos. | |

Otros datos personales (*marque las que corresponda*)

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Académicos y profesionales | <input type="checkbox"/> Información de scoring o perfilado. |
| <input type="checkbox"/> Económico, financiera y de seguros. | <input type="checkbox"/> Circunstancias sociales. |
| <input type="checkbox"/> Transacciones de bienes y servicios. | <input type="checkbox"/> Información comercial. |
| <input type="checkbox"/> Características personales. | <input type="checkbox"/> Detalles del empleo. |
| <input type="checkbox"/> Información de análisis. | |

Otros datos:

Necesito soporte para formalizar este apartado

Tipos de actividades del tratamiento

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Cifrado. | <input type="checkbox"/> Seudonimización. |
| <input type="checkbox"/> Difusión. | <input type="checkbox"/> Perfilado o elaboración de perfiles. |
| <input type="checkbox"/> Interconexión. | <input type="checkbox"/> Consulta. |
| <input type="checkbox"/> Comunicación. | <input type="checkbox"/> Disociación. |
| <input type="checkbox"/> Registro. | <input type="checkbox"/> Recogida. |
| <input type="checkbox"/> Limitación. | <input type="checkbox"/> Cotejo. |
| <input type="checkbox"/> Comunicación por transmisión. | <input type="checkbox"/> Estructuración. |
| <input type="checkbox"/> Supresión. | <input type="checkbox"/> Destrucción. |
| <input type="checkbox"/> Modificación. | <input type="checkbox"/> Extracción. |
| <input type="checkbox"/> Conservación. | <input type="checkbox"/> Tratamientos ocasionales. |

Otros:

Necesito soporte para formalizar este apartado

Destinatarios de los datos

El Reglamento General de Protección de Datos, y las autoridades de protección de datos, consideran destinatarios de los datos personales a dos tipos de entidades:

- Aquellas que con personalidad jurídica distinta reciben datos que se encuentran en nuestros sistemas de información como por ejemplo la AEAT a la que se notifican las retenciones practicadas, o el banco al que se ceden los datos de las cuentas en las que abonar la nómina.



- Aquellas que nos prestan un servicio, los llamados encargados del tratamiento, como por ejemplo la empresa de seguridad que gestiona la videovigilancia o el control de accesos.

Para adecuar el cumplimiento normativo en esta materia es necesario que se facilite la información del siguiente modo:

- a) Cuando el destinatario de los datos no sea conocido previamente deberá indicarse de modo general las categorías de destinatarios.

Aunque no sea lo más usual en ocasiones sucede que existe una pluralidad de destinatarios que o todavía no se han determinado o que dependerán de factores futuros. Si Vd. no conoce los cesionarios puede incluir frases del tipo: “los datos podrán ser cedidos a entidades bancarias para la gestión de su domiciliación de pago” o “sus datos se cederán a entidades aseguradoras para la gestión de cualquier incidente relacionado con la competición”. Con esta información, puede garantizarse una mínima transparencia.

Lo mismo sucede en el caso de encargados del tratamiento. Por ejemplo: “Alojamos nuestros datos en prestadores de servicios de Cloud Computing con las debidas garantías legales”.

Sin embargo, esta imprecisión no es deseable y tan pronto como pudieran concretarse de modo específico los destinatarios deberá comunicarse a responsable.privacidad@uva.es

- b) Si se conoce el destinatario de los datos deberá incluirse:

- La finalidad que se persigue o la obligación que se cumple con la cesión.
- Toda la información que lo identifique con precisión y como mínimo su denominación social, la dirección física. Si se dispone de ellas sería conveniente aportar la dirección electrónica y el NIF o CIF.

- c) Debe indicarse si el desarrollo del tratamiento requiere de la contratación de una prestación de servicios a una entidad o persona externa a la organización (alojamiento en servidores externos, participación de personal desarrollador de empresas ajenas, etc.).

En este caso, resulta conveniente verificar si existe un contrato de encargado del tratamiento ya sea celebrado al amparo del artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, ya sea en el marco del artículo 28 del Reglamento General de Protección de Datos e incluir las referencias que permitan su localización.

Tipificación de los destinatarios de los datos (marque las que corresponda)

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Administración pública con competencia en la materia. | <input type="checkbox"/> Otros órganos de la Administración Pública. |
| <input type="checkbox"/> Entidades aseguradoras. | <input type="checkbox"/> Asociaciones, fundaciones y/o organizaciones sin ánimo de lucro. |
| <input type="checkbox"/> Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable. | <input type="checkbox"/> Prestaciones de servicios de telecomunicaciones. |
| <input type="checkbox"/> Administración Tributaria. | <input type="checkbox"/> Entidades financieras. |
| <input type="checkbox"/> Entidades sanitarias. | <input type="checkbox"/> Notarios. |
| <input type="checkbox"/> Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. | <input type="checkbox"/> Sindicatos. |
| <input type="checkbox"/> Inspección de trabajo. | <input type="checkbox"/> Juntas de personal. |
| <input type="checkbox"/> Servicios de salud pública. | <input type="checkbox"/> Delegados de prevención de riesgos laborales. |
| <input type="checkbox"/> Organismos de la seguridad social. | <input type="checkbox"/> Colegios profesionales. |
| <input type="checkbox"/> Organismos de la Unión Europea. | <input type="checkbox"/> Registros públicos. |
| <input type="checkbox"/> Autoridades de control (AEPD, CNMV etc.). | <input type="checkbox"/> Prestadores de servicios externalizados. |
| <input type="checkbox"/> Jueces y tribunales. | <input type="checkbox"/> Empresas dedicadas a publicidad o marketing. |



Otros:

Descripción detallada de los destinatarios de los datos¹

Necesito soporte para formalizar este apartado

Transferencias internacionales de datos

El Reglamento General de Protección de Datos trata de proteger nuestros datos personales cuando estos son objeto de tratamiento en países que no ofrecen un nivel de protección equiparable. Puesto que el marco de protección de datos es común no sólo a los países de la Unión Europea sino también a los del Espacio Económico Europeo se considera que en este caso no existe una transferencia de datos

Estas transferencias a países terceros pueden producirse en dos casos:

a) Cuando se comunica un dato a una entidad situada en estos países.

Por ejemplo, cuando se facilitan datos de estudiantes en el marco de un convenio con una organización en Estados Unidos, o con una empresa en Colombia.

b) Cuando se contrata un servicio prestado por un tercero ubicado en estos países.

El ejemplo, más usual es el uso de espacios de almacenamiento en la nube, *mailing lists* o equivalentes.

El marco regulador viene reconociendo desde la antigua LOPD la diferencia entre países “seguros” a los que se autorizan las transferencias y otros países. En el procedimiento se incluye una lista de terceros países autorizados por la Comisión Europea. Si la transferencia fuera a otro país, indíquelo a fin de realizar el estudio oportuno.

Con carácter previo tenga en cuenta que:

▪ No se considera que exista transferencia internacional de datos cuando estos tienen como destino:

→ ESTADOS DE LA UNIÓN EUROPEA

→ ISLANDIA

→ LIECHTENSTEIN

→ NORUEGA.

▪ Son transferencias, pero debe marcar la opción “Transferencias basadas en una decisión de adecuación”, cuando tengan por destino alguno de los siguientes países o supuestos:

→ Suiza.

→ Israel.

→ Argentina.

→ Uruguay.

→ Guernsey.

→ Nueva Zelanda.

→ Isla de Man.

→ Japón.

→ Jersey.

→ Estados Unidos (entidades de la lista de *Privacy Shield*).

→ Islas Feroe.

→ Canadá (entidades sujetas a la ley canadiense de protección de datos).

→ Andorra.

¹ Indicar el destinatario concreto si se conoce o describir la categoría.



- En formulario encontrará una lista de supuestos adicionales en los que la transferencia internacional de datos resulta admisible si los conoce por favor marque lo que proceda.

No se realizan transferencias internacionales de datos.

Sí, se realizan transferencias internacionales de datos (*marque a continuación lo que proceda*).

Destinatario de la transferencia internacional

Identificación del tercer país u organización internacional

Base jurídica de la transferencia internacional (*marque las que corresponda*)

Transferencias basadas en una decisión de adecuación².

▪ **Transferencia mediante garantías adecuadas:**

Instrumento jurídicamente vinculante y exigible entre las autoridades u organismos públicos.

Normas corporativas vinculantes.

Cláusulas tipo de protección de datos adoptadas por la Comisión.

Cláusulas tipo de protección de datos adoptadas por una autoridad de control y aprobadas por la Comisión.

Un código de conducta.

Un mecanismo de certificación.

▪ **Autorización de una autoridad de control:**

Cláusulas contractuales entre el responsable o el encargado y el responsable, encargado o destinatario de los datos personales en el tercer país u organización internacional.

Disposiciones que se incorporen en acuerdos administrativos entre las autoridades u organismos públicos que incluyan derechos efectivos y exigibles para los interesados.

Cláusulas contractuales tipo.

▪ **Transferencias basadas en excepciones para situaciones específicas.**

El interesado da explícitamente su consentimiento a la transferencia propuesta, tras haber sido informado de los posibles riesgos para él derivados de las transferencias debido a la ausencia de una decisión de adecuación y de garantías adecuadas.

Transferencia necesaria para la ejecución de un contrato entre el interesado y el responsable del tratamiento o para la ejecución de medidas precontractuales adoptadas a solicitud del interesado.

Transferencia necesaria para la celebración o ejecución de un contrato, en interés del interesado, entre el responsable del tratamiento y otra persona física o jurídica.

Transferencia es necesaria por razones importantes de interés público.

Transferencia sea necesaria para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

Transferencia necesaria para proteger los intereses vitales del interesado o de otras personas, cuando el interesado esté física o jurídicamente incapacitado para dar su consentimiento.

² Artículo 45 del Reglamento General de Protección de Datos. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:32016R0679&from=ES#d1e4391-1-1>



Transferencia realizada desde un registro público que, con arreglo al Derecho de la Unión o de los Estados miembros.

Necesito soporte para formalizar este apartado

Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos

Usualmente se mantienen los tratamientos de datos personales durante largos periodos de tiempo. Sin embargo, el principio de finalidad determina la necesidad de vincular la vida útil de un dato personales a las necesidades para las que se recogió.

Por ejemplo, cuando se trata de un acto susceptible de ser certificado lo natural es que la permanencia del dato sea ilimitada ya que tal necesidad del administrado se mantendrá durante toda su vida. Sin embargo, si se trata por ejemplo de una lista voluntaria de distribución de información sobre eventos lo natural es que se proceda al bloqueo de los datos, -que ya no se podrán usar-, y su posterior borrado en los plazos legalmente previstos.

Si el declarante conoce el periodo o el criterio que determina su cancelación durante el cual necesita tratar los datos personales deberá indicarlo. Asimismo, cuando este plazo venga determinado por una norma se aconseja incluir la referencia.

Por ejemplo, el artículo 66 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria establece que prescribe a los cuatro años el derecho de la Administración para determinar la deuda tributaria mediante la oportuna liquidación.

Plazo previsto para la supresión.	
Criterios utilizados para determinar la supresión.	
Base legal.	

Necesito soporte para formalizar este apartado

Medidas técnicas y organizativas de seguridad

Las medidas de seguridad integran un conjunto de acciones y disposiciones ordenadas a garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información.

Por ejemplo, un usuario y contraseña para acceder a una aplicación, identificar a las personas a acceder a un edificio, o realizar copias de seguridad de los datos son medidas de seguridad.

Aunque esta es tarea de los responsables de seguridad gracias a la cultura organizativa o a la prestación de apoyo por expertos no es inusual que se adopten algunas de estas medidas. Si Vd. las ha adoptado o previsto para el tratamiento infórmenos aquí. Si las desconoce o no aplica le ayudaremos a garantizar la seguridad del tratamiento.

Necesito asistencia para implementar medidas de seguridad.

Medidas de seguridad (*marque lo que corresponda*)

• Estándares.

Se aplica el Esquema Nacional de Seguridad.

Se aplica el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Se aplica un estándar ISO (*indique cuál*):



Se aplica un estándar (*indique cuál*):

▪ **Medidas específicas.**

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Se ha realizado un análisis de riesgos. | <input type="checkbox"/> Protocolos de notificación de la violación de la seguridad de los datos. |
| <input type="checkbox"/> Se audita la seguridad de los sistemas de información. | <input type="checkbox"/> Gestión de soportes y documentos (inventario de activos, entradas y salidas de datos etc.). |
| <input type="checkbox"/> Existe una persona responsable de la seguridad. | <input type="checkbox"/> Se adoptan medidas de seguridad cuando se crean, exportan y usan datos personales en ficheros de uso temporal. |
| <input type="checkbox"/> Existe un documento de seguridad. | <input type="checkbox"/> Copia de respaldo y recuperación (back-up). |
| <input type="checkbox"/> Existen contratos con obligaciones de seguridad en servicios externalizados | <input type="checkbox"/> Protocolos de recuperación de datos. |
| <input type="checkbox"/> Se ha formado al personal. | <input type="checkbox"/> Medidas en la sincronización de los servidores propios y servidores en cloud. |
| <input type="checkbox"/> Definición de funciones y obligaciones del personal. | <input type="checkbox"/> Existen medidas de seguridad cuando se usan los datos fuera de los locales. |
| <input type="checkbox"/> Controles de acceso físico | <input type="checkbox"/> Se han adoptado medidas de seguridad en soportes no automatizados. |
| <input type="checkbox"/> Existen sistemas de identificación y autenticación. | <input type="checkbox"/> Seudoanonimización |
| <input type="checkbox"/> Controles de acceso lógico. | <input type="checkbox"/> Cifrado |
| <input type="checkbox"/> Trazabilidad (log de acceso y acciones de los usuarios). | |
| <input type="checkbox"/> Protección del entorno de comunicaciones del sistema de información. | |
| <input type="checkbox"/> Existe un procedimiento de declaración y gestión de incidentes de seguridad. | |

Otras medidas:

Descripción detallada de las medidas de seguridad

Información adicional

Con la finalidad de calificar con precisión el tratamiento y diseñar un adecuado modelo de cumplimiento normativo se requiere información adicional:

a) Legitimación para el tratamiento.

El artículo 6 del RGPD señala que el tratamiento solo será lícito si se cumple al menos una de las siguientes condiciones que necesitamos que identifique al formalizar el formulario:

▪ El ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Este es el caso más frecuente en una Administración y el habitual cuando los tratamientos se vinculan al marco competencial o se producen dentro del marco de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

▪ El cumplimiento de una misión realizada en interés público.

Este es un concepto más difuso. Según señala la Agencia Española de Protección de Datos existirá una misión de interés público siempre que la administración o el organismo del sector público realice un tratamiento amparado por un interés definido por el



Ordenamiento. Por ejemplo, el desarrollo de un análisis de políticas públicas relacionadas con los principios constitucionales de eficacia puede determinar tratamientos basados en el interés público.

▪ El cumplimiento de una obligación legal aplicable.

La publicidad de datos personales en el Portal de Transparencia, por ejemplo, viene impuesta por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

▪ La ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.

Contratación administrativa de servicios que obliga a tratar los datos de las personas físicas que representan a empresas o los profesionales individuales.

▪ Proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física.

La notificación de situaciones de especial vulnerabilidad, -como la violencia de género, el abandono de un anciano, una urgencia de salud etc.-, pueden justificar tratamientos basados en esta causa.

▪ El consentimiento del interesado para uno o varios fines específicos.

Esta legitimación existirá en aquellos casos en los que el tratamiento se produce de forma voluntaria a petición de la persona usuaria que puede revocar dicho consentimiento posteriormente.

Base legal o contractual para el desarrollo del tratamiento. *(marque lo que corresponda)*³

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Consentimiento del interesado. | <input type="checkbox"/> Misión realizada en interés público. |
| <input type="checkbox"/> Ejecución de un contrato. | <input type="checkbox"/> Ejercicio de poderes públicos. |
| <input type="checkbox"/> Aplicación de medidas precontractuales. | <input type="checkbox"/> Interés legítimo (no aplica si se trata de una administración o entidad del sector público). |
| <input type="checkbox"/> Cumplimiento de una obligación legal. | <input type="checkbox"/> Tratamiento de una categoría especial de datos. |
| <input type="checkbox"/> Protección de intereses vitales. | |

Indique las razones en las que basa su tratamiento de datos personales:

Indique la norma de la que deriva la habilitación para el tratamiento:

Necesito soporte para formalizar este apartado

Otros sujetos participantes en el tratamiento.

En muchas ocasiones el desarrollo de tratamientos de datos personales desborda nuestro marco al exigir algún tipo de colaboración con otras universidades, administraciones, entidades públicas o privadas.

Hay que distinguir al menos dos supuestos (marque el que proceda):

- Tratamientos desarrollados en procesos en los que existe "codecisión"⁴.

³ Tenga en cuenta que se consideran categorías especiales los datos personales que revelen el origen étnico o racial, las opiniones políticas, las convicciones religiosas o filosóficas, o la afiliación sindical, y el tratamiento de datos genéticos, datos biométricos dirigidos a identificar de manera unívoca a una persona física, datos relativos a la salud o datos relativos a la vida sexual o las orientaciones sexuales de una persona física.

⁴ Nos referimos a tratamientos en que las decisiones sobre el tratamiento se toman conjuntamente con otra entidad.



Tratamientos en los que la organización preste sus servicios o infraestructura y “no decide” operando por tanto como encargado.

Tratamiento realizado conjuntamente con (*marque lo que corresponda*)

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Otra Universidad. | <input type="checkbox"/> Una fundación (propia). |
| <input type="checkbox"/> Instituto mixto de investigación. | <input type="checkbox"/> Otro equipo de investigación o partner en proyectos. |
| <input type="checkbox"/> Una empresa privada. | <input type="checkbox"/> Otra administración. |
| <input type="checkbox"/> Una asociación (estudiantes, científica etc.). | <input type="checkbox"/> Otra entidad privada no empresarial. |
| <input type="checkbox"/> Una fundación. | <input type="checkbox"/> Otra persona física. |

Indique la identidad y datos de contacto:

Necesito soporte para formalizar este apartado

Tratamientos relevantes para una evaluación de impacto relativa a la protección de datos.

El Reglamento General de Protección de Datos obliga a evaluar de modo exhaustivo ciertos tratamientos atendiendo a la finalidad que se persiga a la naturaleza de los datos o a su volumen.

Indique si desarrolla algunos de estos tratamientos:

- a) Evaluación sistemática y exhaustiva de aspectos personales de personas físicas que se base en un tratamiento automatizado, como la elaboración de perfiles, y sobre cuya base se tomen decisiones que produzcan efectos jurídicos para las personas físicas o que les afecten significativamente de modo similar;
- b) tratamiento a gran escala de que revelen el origen étnico o racial, las opiniones políticas, las convicciones religiosas o filosóficas, o la afiliación sindical, datos genéticos, datos biométricos dirigidos a identificar de manera unívoca a una persona física, datos relativos a la salud o datos relativos a la vida sexual o la orientación sexuales de una persona física, o de los datos personales relativos a condenas e infracciones penales.
- c) Observación sistemática a gran escala de una zona de acceso público.

En caso afirmativo indique:

Volumen aproximado (en número) de los datos a tratar.	
Número de personas afectadas.	
Número de personas afectadas en relación con el total posible de personas.	
Describa el área geográfica afectada.	

Indique si concurre alguno de los supuestos definidos por la Agencia Española de Protección de Datos:

Tratamientos que impliquen perfilado o valoración de sujetos, incluida la recogida de datos del sujeto en múltiples ámbitos de su vida (desempeño en el trabajo, personalidad y comportamiento), que cubran varios aspectos de su personalidad o sobre sus hábitos.



- Tratamientos que impliquen la toma de decisiones automatizadas o que contribuyan en gran medida a la toma de tales decisiones, incluyendo cualquier tipo de decisión que impida a un interesado el ejercicio de un derecho o el acceso a un bien o un servicio o formar parte de un contrato.
 - Tratamientos que impliquen la observación, monitorización, supervisión, geolocalización o control del interesado de forma sistemática y exhaustiva, incluida la recogida de datos y metadatos a través de redes, aplicaciones o en zonas de acceso público, así como el procesamiento de identificadores únicos que permitan la identificación de usuarios de servicios de la sociedad de la información como pueden ser los servicios web, TV interactiva, aplicaciones móviles, etc.
 - Tratamientos que impliquen el uso de categorías especiales de datos o deducir información sobre las personas relacionada con categorías especiales de datos⁵.
 - Tratamientos que impliquen el uso de datos biométricos con el propósito de identificar de manera única a una persona física.
 - Tratamientos que impliquen el uso de datos genéticos para cualquier fin, así como tratamientos relacionados con la investigación en salud .
 - Tratamientos que impliquen el uso de datos a gran escala. Para determinar si un tratamiento se puede considerar a gran escala se considerarán los criterios establecidos en la guía WP243 “Directrices sobre los delegados de protección de datos (DPD)” del Grupo de Trabajo del Artículo 29 .
 - Tratamientos que impliquen la asociación, combinación o enlace de registros de bases de datos de dos o más tratamientos con finalidades diferentes o por responsables distintos.
 - Tratamientos de datos de sujetos vulnerables o en riesgo de exclusión social, incluyendo datos de menores de 14 años, mayores con algún grado de discapacidad, discapacitados, personas que acceden a servicios sociales y víctimas de violencia de género, así como sus descendientes y personas que estén bajo su guardia y custodia.
 - Tratamientos que impliquen la utilización de nuevas tecnologías o un uso innovador de tecnologías consolidadas, incluyendo la utilización de tecnologías a una nueva escala, con un nuevo objetivo o combinadas con otras, de forma que suponga nuevas formas de recogida y utilización de datos con riesgo para los derechos y libertades de las personas.
 - Tratamientos de datos que impidan a los interesados ejercer sus derechos, o utilizar un servicio, como por ejemplo tratamientos en los que los datos han sido recopilados por un responsable distinto al que los va a tratar y aplica alguna de las excepciones sobre la información que debe proporcionarse a los interesados según el artículo 14.5 (b,c,d) del RGPD .
- Necesito soporte para formalizar este apartado**

⁵ Tenga en cuenta que se consideran categorías especiales los datos personales que revelen el origen étnico o racial, las opiniones políticas, las convicciones religiosas o filosóficas, o la afiliación sindical, y el tratamiento de datos genéticos, datos biométricos dirigidos a identificar de manera unívoca a una persona física, datos relativos a la salud o datos relativos a la vida sexual o las orientaciones sexuales de una persona física



Documentación complementaria

Con motivo de su auto-declaración puede Vd. incluir en este documento o en archivos adicionales cualquier información que a su juicio pueda ayudar al análisis del tratamiento. En particular:

- Resoluciones de creación de ficheros dictadas en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Descriptores de los contenidos de una base datos, impresiones de pantalla o archivos que permitan verificar las categorías datos personales objeto de tratamiento.
- Contratos con prestadores de servicios. Contratos de encargado del tratamiento.
- Convenios con otras entidades que comporten tratamientos de datos personales.
- Cualquier información que a su criterio pudiera resultar relevante.